

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

23**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

La coordinadora general de Urbanismo, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos de fecha 24 de mayo de 2011, obrante en el expediente 711/2010/01277, ha dictado con fecha 10 de junio de 2011 la siguiente resolución:

“Estimar el recurso de reposición interpuesto por J. A. R. P., con documento nacional de identidad número 10891788-T, contra la resolución del director general de Ejecución y Control de la Edificación de 11 de diciembre de 2009, dictada en el expediente 711/2009/11637, por la que se requiere al denunciado para que, en el plazo de un mes proceda a la demolición de la construcción realizada en la finca sita en la Cañada Real de Merinas, número 114, planta baja, que, en consecuencia, queda sin efecto al existir duplicidad de actuaciones y resoluciones con respecto al expediente 711/2009/783.”

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por el interesado en cualquier momento, personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 13 de julio de 2011.—El jefe del Departamento, PA, María del Pilar Fernández de la Cuerda.

(01/2.526/11)